

393
p. 21
Jorge José Roque Marmolejo

C. Pajarito

Mr. J. M. Smith

C. J. Smith

EL HEROISMO

DE LA NACION ESPAÑOLA

QUE DA EXEMPLO AL MUNDO,

Ó YA SEA

EL SECRETO CONGRESO HISPALENSE,

que baxo de las bayonetas Francesas, durante la opresion bárbara, en el centro de las Andalucías, y su capital Sevilla, con inteligencia y en correspondencia de nuestro legítimo Gobierno, se ha atrevido á desempeñar los admirables servicios y extraordinarias operaciones que en mayor grado nadie puede imitar; cuyo asombroso plan se detuvo en el sensible contraste de la precipitada entrada del General Cruz.

MANIFIESTO V.

Para edificacion de los leales, oprobio de los traidores y confusion de los indecisos.

J A E N:

IMPRESA DE DON MANUEL GUTIERREZ.

AÑO DE 1814.

EL HEROISMO

DE LA NACION ESPAÑOLA

QUE DA EJEMPLO AL MUNDO,

Ó YA SEA

EL SECRETO CONGRESO HISPANICO,

que para de las braveros Franciscas, durante la guerra de
1812, en el centro de las Andalucías, y en capital Sevilla,
con inteligencia y en correspondencia de guerra los
Gobernos, se ha atribuido á descubrir los administradores
y otros y extraordinarias operaciones que en mayor grado
nada podía imitar, cuyo ejemplo para se dar en el
albe conato de la presidencia en casa del General Giron.

MANIFIESTO V.

Para obsequio de los leales, e hijos de los españoles y
confianza de los indios.

J. M. N.

IMPRESA DE DON MANUEL GUTIERREZ

AÑO DE 1814

SEÑOR.

El escarmiento y terror de los Franceses en Andalucía; el envidiable Patriotismo arraygado cada vez mas en los pechos de sus habitantes; la firmeza con que á todo despecho se ha conservado la Religion Santa en Sevilla y su Provincia; la estabilidad de amor con que á riesgo de todos sacrificios ha sostenido la Soberanía de su Rey y Señor; el rescate y recursos con que fueron socorridos innumerables defensores del Trono y de la Nacion; las pérdidas y sacudimiento que sufrió el Ejército del Tirano en repetidas acciones y choques; y gran parte de la libertad de aquel numeroso é interesantisimo Reyno; por no decir toda la que pudo lograrse, si no hubiera intermediado un increíble azar, ha sido el resultado de los heroicos esfuerzos del Santo Congreso Hispalense, que por imposibles en la imaginacion, supo presentar factibles en la execucion la desmesurada bizarría de sus bravos individuos.

Aunque esta asombrosa Corporacion no haya tenido la buena suerte de alcanzar tan pronto como otras, que de ningun modo pueden entrar en parangon, su premio, y las distinciones de su sobrenatural mérito; con todo no se alegran ménos sus ínclitos Congregantes á vista de tan gloriosa obra y de tan digna profesion á los R. P. de V. M.

Si por la conducta apática y misteriosa ó indefinible de la Regencia, que no supo sacramentarse y recibir á su legítimo y jurado Soberano, ha sido reducido el Santo Congreso Hispalense á la miseria del desprecio y de la obscuridad; sus individuos impertérritos, lejos de llorar esta suerte en contraste de sus portentosas maravillas, concedidas en el mundo á los Españoles verdaderamente encendidos por

su Patria, inflamados por su Religión, y enamorados de su Rey, solo recuerdan sus sufrimientos para saber apreciar los dones de V. M.

Los mismos conciudadanos han disputado, ó por fines impenetrables han detenido el galardón del acrisolado merecimiento del Congreso Sevillano; pero esta ilustre Asamblea vive en la firme inteligencia, de que mirará V. M. por su crédito y memoria, libertándola hasta de la venganza y risueña mofa de los malévolos, que la aborrecían porque amaban el sistema revolucionario que plantó el Corso.

Los sentimientos de Patriotismo, que manifestaron y desempeñaron los eminentes individuos del Santo Congreso Hispalense, son tan suyos, como dignos de la España á que pertenecen: El odio que concibieron á los Franceses del Usurpador, solo se iguala al amor que profesan á V. M., y qualquier pretexto ó indiferencia que emplease la Regencia para dexar sepultados á aquellos mártires del deseo, lo recibieron entonces con el espíritu que excita la injusticia y el aborrecimiento, para respirar ahora en la alagüeña coyuntura que esperaban con la largueza entrañable de V. M.

Ó fue rara é inmortal la empresa del Congreso Sevillano, y son constantes y positivos los extraordinarios servicios de sus individuos, ó no: Si se duda de su verdad, se esconde toda razon del expediente, de la correspondencia, y de la misma práctica con que palpablemente se fue tocando por el Gobierno, por sus Ministros, por los Generales, por sus executores, y por los Pueblos el maravilloso resultado de tan sobresaliente y casi divinamente combinada profesión; se dudará de la claridad de la luz; y será preciso tener por embaucadores á los que crean en el yelo su calidad frígida: No hay un antecedente que en lo mas mínimo se ofrezca al discurso con capacidad de suspender el conocimiento de aquella esencia real; y falta hasta una letra que desmienta los particulares sucesos que desde la creacion de tan heroyco Cuerpo se experimentaron en sus respectivas épocas.

El convencimiento se halla forzosamente concebido en la ciencia, cooperacion y correspondencia del Gobierno desde el dia 12 de Mayo de 1811 en que principió su precisa y esencial intervencion por requisito consecuente al gran

proyecto formado en Junio de 1810, hasta el 18 de Octubre de 1812, en que cumpliendo con los deberes de mi encargo representativo del Congreso Hispalense manifesté yo á la Regencia las resultas de la evacuacion de Sevilla y Andalucía por las tropas enemigas: Tambien se halla en el expediente que con la formalidad mas escrupulosa ha cursado por la Secretaría de Estado y del Despacho universal de Marina, desde su origen hasta hoy, donde hecho por hecho, disposicion por disposicion, y servicio por servicio resulta todo acordado, visto y practicado del modo mas cabal y á la manera mas perfecta que podia prometerse, ni aun imaginarse, respirando ventajas cada operacion, sin reato ni gravámen alguno al Estado, y con un generoso desinterés: Hállase circunstanciada y autenticamente señalado en los manifiestos que ajustados á los antecedentes presenté yo al Ministro de Marina en 18 de Octubre de 1812, en 20 de Enero, 22 de Junio, 24 de Setiembre y 27 de Octubre de 1813, y á V. M. directamente en 28 de Mayo del corriente año, sin perjuicio y con la recomendacion justificativa de las otras exposiciones intermedias que ocupan su respectivo lugar en el legajo archivado en el Secreto del citado Ministerio, escogido para entender de este privilegiado negocio como en un principio lo declaró así la Regencia del Reyno: Por último se halla sostenido el juicio de esta causa en los partes oficiales que fue dando el Gobierno para obrar en razon del proyecto, y en los informes que pidió para deliberar en razon del premio de los executores á los mismos Generales y Gefes, á quienes respectivamente habia cometido la direccion de la empresa Sevillana.

Uno de ellos el General en Gefé del Ejército de operaciones y Teniente General de los Reales Ejércitos, D. Francisco Vallesteros, cuya memoria con el lleno de sus calidades y servicios militares celebrará siempre la España con gratitud: Dixo desde Ceuta en 10 de Agosto de 1813 á la Regencia por el conducto del Ministro de Marina, D. Francisco Osorio, lo siguiente = "Excmo. Sr = Consiguiente á la orden de S. A. la Regencia del Reyno, que V. E. se sirve comunicarme, en 27 de Julio último, con objeto á que manifieste los servicios contraídos en favor de la Patria por los individuos del Congreso Hispalense, y demas por comi-

„siones particulares con relacion al desempeño de los nego-
 „cios pertenecientes á este establecimiento: remito á V. E.
 „la adjunta relacion clasificada, que contiene los de unos y
 „otros, á fin de que S. A. venga en conocimiento segun sus
 „deseos de la diferencia que guardan entre sí, para que en
 „justicia puedan merecer los interesados los premios y con-
 „sideraciones que sean de su agrado: no siéndome posible ex-
 „presar los de algunos en particular, tanto por no tenerlos
 „presentes por el tiempo que ha transcurrido, como por
 „que siendo otros Dependientes directamente del Congreso,
 „no tengo yo un puntual conocimiento de ellos, aunque
 „sí puedo asegurar á V. E. me los ha recomendado el Con-
 „greso en diferentes ocasiones; pero esta circunstancia no mi-
 „lita por lo que toca á los Vocales é individuos que con sola
 „la idea de haber dirigido los asuntos de su instituto cerca de
 „tres años en medio de las bayonetas enemigas; haber es-
 „tablecido el espionage de un modo admirable; proporci-
 „onado recursos á mi Ejército, de todas clases; inspirando con
 „su celo la desercion en los Cuerpos juramentados al servi-
 „cio del Rey intruso; mantenido y fomentado el concepto
 „del Gobierno y de mi Ejército; conservado y robustecido
 „la opinion pública en medio de las desgracias en que la Pa-
 „tria se hallaba en aquellos tristes dias; vendrá S. A. en co-
 „nocimiento del grado de heroysmo á que se han elevado
 „unos Españoles tan distinguidos, no dexando por esto de ha-
 „cer mérito particular de los demas sugetos por los diferen-
 „tes relevantes servicios que han executado en este tiempo. =
 „Dios &c.“

El otro General de Division, Conde de Penne Villemur,
 Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, que supo ha-
 cer buena labor con su disposicion, disciplina y conocien-
 tos militares en las campañas y acciones que ha sostenido
 acertadamente, á toda fatiga, no solo remitió en 29 de Agus-
 to de 1813, desde Sto. Domingo de la Calzada, otro igual
 y clasificado informe á la Regencia, por cumplimiento de la
 orden con que se lo pidió, y fue en la misma fecha con
 que lo hizo el precedente General D. Francisco Vallesteros
 de 27 del Julio último; si no es que en desempeño de su
 delicadeza, y desde su Quartel general de Haro, dirigió tam-
 bien á S. A. por la misma Secretaría de Marina la enér-

gía é interesante exposicion que sigue: » Excmo. Sr.: Algu-
 » nas circunstancias extraordinarias han sido causa de que las
 » diferentes memorias que el Congreso Hispalense ha presen-
 » tado á V. E. para que las ponga en manos de S. A., no
 » hayan llegado á mi noticia hasta hace dos dias.=Me veo en
 » la dura necesidad de llamar la atencion tanto de S. A. co-
 » mo de V. E. para darle un perfecto conocimiento de los he-
 » chos que han ocurrido en las diferentes épocas, y que al-
 » gun dia serán útiles para la formacion de la historia secre-
 » ta de esta gloriosa guerra, en la qual el heroísmo nacio-
 » nal se ha manifestado de un modo tan extraordinario que
 » los fastos de la mas antigua historia no tienen exemplo igual.=
 » Enterado S. A. de la verdad de los hechos y de su origen,
 » se convencerá de que hay una porcion de Españoles que
 » en los tiempos mas calamitosos, y en medio de los ma-
 » yores peligros, juraron sacrificar sus vidas y sus intereses par-
 » ticulares por los generales de la Patria, sometiéndose en un
 » todo á las órdenes del Gobierno.=No hace relacion mas
 » que de aquello que se presenta obscuro en las citadas me-
 » morias (en lo demas se remite á su informe anterior). En el
 » primer manifiesto presentado al Excmo. Sr. Secretario de
 » Marina D. José Vazquez Figueroa por el Diputado D. Ra-
 » mon Valladolid, su fecha en Cádiz á 18 de Octubre de
 » 1812, en la pág. 11, dice el Congreso Hispalense á S. A.,
 » entre otras cosas, que con el mas vivo dolor nota que ni
 » el Sr. General Vallesteros mandó obrar, ni el Sr. Conde
 » de Penne se prestó á la cooperacion, dependencia ó idea
 » de aquél, que debia ser el único movil ó executor....Para
 » la justificacion de ambos Generales se contexta lo que sigue: «
 » Bien sabe el Comisario de Guerra D. Cayetano Sanz
 » Jumilla, que el Conde de Penne se habia apoderado, á fuer-
 » za de armas, en frente de San Juan de Alfarache, de
 » tres barcas, de las cuales bastaba una sola para efectuar
 » el desembarco de dos ó tres Batallones en el mismo pun-
 » to, á fin de aumentar las fuerzas del General Vallesteros
 » al otro lado del Guadalquivir; debiendo este General hacer
 » su ataque por el camino de Utrera, por donde no habia de
 » encontrar ninguna resistencia; y el Conde hubiera al mis-
 » mo tiempo hecho un falso ataque por el puente de Sevilla
 » y la Cartuja, para dividir las fuerzas enemigas.=El dia an-

"tes del ataque recibió el Conde de Penne la insinuación del
 "Excmo. Sr. Lord Wellington de replegarse sin pérdida de
 "tiempo á Extremadura, porque marchaba Soult á atacarlos.
 "S. A. habia dado orden al Conde de Penne de obedecer las
 "insinuaciones del Lord, aun quando éstas fuesen contrarias
 "á las que tenia de S. A. mismo: es cierto que el Congreso
 "so escribió á Penne que no abandonase el proyecto del ata-
 "que contra Sevilla, anotándole la marcha de Soult sobre el
 "Condado de Niebla, que estaba conforme con la insinua-
 "cion del Lord Wellington: El General Penne comunicó al
 "Sr. Vallesteros las órdenes que acababa de recibir de reple-
 "garse, y que no podia menos de obedecer; y el General
 "Vallesteros le contextó que aprobaba su determinacion, y
 "que él iria á obrar por otro lado. = Las pruebas de estas
 "circunstancias están en poder del General Conde de Penne;
 "y éste fue el motivo porque ni el General Vallesteros man-
 "dó obrar al Congreso Hispalense en este momento, ni el
 "Conde de Penne se prestó á lo que era contrario á las ór-
 "denes de S. A., y á las que el Lord le habia dado. = Ade-
 "mas, el Conde de Penne, propuso al General Graham ade-
 "lantarse dos marchas sobre el camino real de Sevilla, para
 "con esta diversion de flanco atacar á Sevilla: El General
 "Graham hizo la misma propuesta al Lord, y éste no pudo
 "aceptarla por tener que destacar tropas de Graham, para sal-
 "var á Ciudad-Rodrigo: En la página 24 dice el citado Ma-
 "nifiesto del Congreso Hispalense... El Congreso ya no pu-
 "do obrar por la sensible interposicion del General Cruz, y
 "porque en el dia 27 no habia recibido aquél la indispensa-
 "ble orden de Penne, quien no se la remitió hasta el 29
 "desde Fuentecantos, como se ha insertado en la misma pá-
 "gina, repitiendo el oficio mismo dos dias despues de la en-
 "trada del General Cruz en Sevilla..... Fuentecantos 29 de
 "Agosto de 1812: Segun las órdenes y avisos que V. habrá
 "recibido ya estará instruido del sentido de las palabras: *Dios*
 "*por un sin pérdida de tiempo.* Llegó el momento de exe-
 "cutar el proyecto. El Ejército de Hill está en movimien-
 "to, y le escribo suplicándole me permita pasar con mi Di-
 "vision á Sevilla; creo que consentirá, pero es necesario re-
 "currir al fuego del Patriotismo que nos anima: no he per-
 "dido tiempo en comunicar á S. A. la necesidad de ejecu-

"tar el plan que le he propuesto. = El Conde de Penne Vi-
 "llemur. = Sres. del Congreso. Lo que dice el Conde de
 "Penne que pediría al General Hill le permitiese pasar á
 "Sevilla se verificó el que lo solicitase, y para el momen-
 "to de la execucion estaba á tres ó quatro marchas de la
 "Capital, habiendo usado de la estratagema de esparcir la
 "voz de que la mayor parte de los Cuerpos de Hill mar-
 "charían con direccion á ella: que Hill se dirigiría tambien
 "en tiempo que una columna de flanco marcharía á los Pe-
 "droches con la intencion de cortar el Cuerpo del Conde
 "de Erlon, del grueso del Ejército, lo que se prueba con
 "la noticia que el Conde de Penne envió por escrito á la
 "Justicia de Llerena, por conducto de uno de los principa-
 "les particulares de esta Ciudad; en seguida de esta noti-
 "cia evacuaron los enemigos tanto el Fuerte de Constan-
 "tina, como el de Belalcázar, dexando en ellos almacenes
 "que fueron de grande utilidad en aquella ocasion para re-
 "mediar las escaseces que estaban padeciendo las tropas del
 "Conde de Penne, en un pais exhausto de todos auxilios
 "por la devastacion de los enemigos: no contento Penne
 "con este servicio, y en la intencion de ayudar tanto los
 "movimientos del General Vallesteros, como los del Cuer-
 "po que habia entrado en Sevilla, pidió marchar con el gru-
 "so de su Division hasta Belalcázar, mandando un destaca-
 "mento de Caballería hasta Córdoba: este destacamento hizo
 "evacuar á Córdoba, arrojando de ella una partida de In-
 "fantería y Caballería. El General Hill habia recibido en
 "este momento, del Duque de Ciudad-Rodrigo, la termi-
 "nante orden de dirigirse con su Cuerpo por entre los rios
 "Guadiana y Tajo, en razon á hallarse obligado á destacar
 "la mayor parte de sus tropas sobre Búrgos, para contener
 "los movimientos hechos por el General enemigo Baron de
 "la Foix hácia Toro y Zamora, razon porque el Lord no
 "podía ménos de conservar el Cuerpo de Hill donde habia
 "dispuesto se colocase. Es cierto que quando envió la se-
 "ñal de sublevarse era el momento mas oportuno; pero igno-
 "raba, y no creía que el General Cruz entrase en Sevilla
 "para destruir el plan que con mucha sabiduría y pruden-
 "cia se habia formado de orden de S. A.: Mi conducta fue
 "siempre de acuerdo con la del General Hill. El General

» Cruz me ofreció para que fuese á Sevilla, necesitando, decia,
 » de la Caballería de mi mando; pero en razon á las ór-
 » denes contrarias del Sr. Duque no accedí á la reunion des-
 » pues de su entrada en Sevilla. Yo tenia el honor de ser
 » un Miembro sacramentado del Congreso Patriótico, y no
 » podia de ningun modo revelar lo que se habia arreglado
 » de orden de S. A. El General Vallesteros, sin haberse
 » entendido conmigo, observó con el General Cruz la mis-
 » ma reserva: Por otra parte si las circunstancias que están
 » explicadas por las órdenes del Lord impidieron al General
 » Hill la execucion de lo convenido, la entrada del General
 » Cruz en Sevilla impidió que se verificase el proyecto por
 » el Congreso Hispalense. Este General que ignoraba un se-
 » creto tan grande, no habria permitido ni ayudado á la
 » formacion precipitada de una fuerza armada del Pueblo:
 » solo la presencia del General Penné, instruido de las ór-
 » denes del Gobierno, y que en semejante caso debian por
 » su parte quedar secretas para los mas remotos siglos, po-
 » dria mudar toda la execucion del proyecto de campaña
 » executado por los enemigos en 1812: Calcúlese despues lo
 » que los Aliados podrian haber hecho en favor de este asun-
 » to, que hubiera aterrado á Bonaparte. Espero que S. A.
 » verá por los hechos lo cierto de mi opinion sobre los mo-
 » vimientos del Duque de Ciudad-Rodrigo. Despues de la
 » ganada batalla de los Arapiles ví que la reunion de sus
 » tropas en Madrid, ponía el resto de las enemigas en el
 » caso de reunirse en fuerzas y obras, como lo hicieron so-
 » bre su izquierda, obligándolo á marchar con mucha pre-
 » cipitacion sobre Búrgos. = Al mismo tiempo, y aun des-
 » pues, me tomé la libertad de decir al Gefe del Estado
 » Mayor Ingles, que creia se hubiesen evitado todas las des-
 » gracias que sucedian, si se hubiese hecho marchar con
 » tiempo al Excmo. Sr. Capitan General Castaños con las
 » tropas de Galicia, qualquiera que fuese el mal estado de
 » éstas, sobre Astorga para imponer al enemigo. La respues-
 » ta que recibí me hizo ver que habia roto el nudo gor-
 » diano, adquiriendo enemigos que despues me han dado prue-
 » bas de ello; pero mi lenguaje franco era el de un Es-
 » pañol, Miembro de un Congreso que sacrifica su vida y
 » sus intereses á la Patria benévola. = Por tanto mi deseo es

„que S. A. sepa que jamás he hecho ni haré nada que no
 „seá arreglado á sus órdenes, haciendo uso de la política
 „para que coadyuvasen á su cumplimiento las Autoridades
 „con quien he debido entenderme en algunas ocasiones.==
 „Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Quartel gene-
 „ral de Haró 3 de Noviembre de 1813.==Excmo. Sr.==Conde
 „de Penne Villemur.==Excmo. Sr. Ministro de Marina.“

El mismo General de Division, Conde de Penne Ville-
 mur, ratifica su entrañable adhesion á las memorables obras
 del Congreso Hispalense en su natural y genuina carta que
 en Sto. Domingo de la Calzada me escribió, en 21 de Agus-
 to de 1813, al propio tiempo que por separado dirigió su
 citado primer informe á la Regencia; y dice así: »Sto. Do-
 „mingo de la Calzada 21 de Agosto de 1813.==Muy Sr. mio
 „de mi mayor aprecio: Habiendo llegado á mis manos por
 „conducto fidedigno, y para fines muy laudables, una lista
 „de los individuos que componen el Congreso Patriótico
 „Hispalense, en la que ocupo un lugar que me es muy
 „satisfactorio, he advertido que se hallan comprehendí-
 „dos varios sugetos que siguieron correspondencia para los
 „diferentes servicios y atenciones en que se ocupaba el
 „Congreso, y en tal concepto faltaría á la justicia y á la
 „equidad si no recomendase muy particularmente, para
 „que á lo ménos se les conceda el mismo lugar, al Gefe
 „de Estado Mayor de mi Division el Brigadier D. Joa-
 „quin Montemayor, y al Capitan D. Joaquin Laynes,
 „adicto al Estado Mayor, siendo estos dos sugetos en
 „quienes deposité mi confianza tanto para la correspon-
 „dencia con el Congreso, y con el General Vallesteros, ha-
 „llándose por consiguiente instruidos en todos los secre-
 „tos, como era indispensable, con la mayor religiosidad,
 „y tomando el mayor interes en el buen éxito de quanto
 „se proyectó y executó, como yo me habia prometido quan-
 „do los elegí para confiarles un asunto tan importante.==
 „Por tanto creo que se haria un agravio á estos sugetos
 „si no se les comprendiese en la lista de los benemé-
 „ritos patrióticos que componian el Congreso, para que en
 „todo tiempo merezcan la gratitud de la Patria... Con
 „este motivo me ofrezco á la disposicion de Vmd., y de-
 „seo me mande para tener el gusto de complacerle su se-

neguro servidor Q. S. M. B.=Conde de Penne Villemur.
 No quedó bastantemente satisfecho este General y digno individuo de tan brillante Hermandad con quanto habia hecho y dicho en su justa recomendación, y quiso ampliar sus afectos en la carta que me remitió desde el Quartel general de Haro en los términos siguientes: »Haro 1.º de Noviembre de 1813.=Mi estimado hermano y amigo....La carta de Vmd. de 7 de Setiembre no la he recibido hasta el 31 de Octubre con los impresos remitidos al Gobierno: los movimientos que debimos hacer despues de la entrada del General Cruz en Sevilla, los verá Vmd. por la copia del papel que paso hoy al Ministerio de la Marina.=Ruego á Vmd. que comuniqué al Santo Congreso Hispalense estos detalles, que así como otros muchos que dexé al principio de la campaña en mi casa de Zalamea, por no exponerlos á la casualidad de perderse, servirán para la historia secreta de nuestra revolucion, por ser cartas originales de los primeros personajes en la guerra actual.=Luego que los trabajos de la campaña me lo permiten haré una oferta de ellos para los archivos de nuestra inmortal Asociacion, entre tanto suplico á Vmd. tenga á bien hacer presente á mis hermanos el agradecimiento eterno que conservaré en mi corazon por la recomendacion que se han dignado hacer en mi favor por medio de su Diputado, á quien doy las mas expresivas gracias.....Reciba Vmd., mi estimado hermano, la seguridad de mi perfecta estimacion, con la que tengo el honor de ser su mas afecto servidor y amigo Q. S. M. B.=Conde de Penne Villemur.“

El bien conocido Oficial por sus talentos y circunstancias D. Joaquin Montemayor, Brigadier de los Reales Ejércitos y Gefe de Estado Mayor de la Division del Conde de Penne Villemur, transmitió con su natural ingenuidad los patrióticos sentimientos que le merecía la arrogante empresa Sevillana, por medio del oficio que sigue. »Quartel general de Haro 1.º de Noyiembre de 1813.=Muy Sr. mío: con la mayor satisfaccion he leído la apreciable carta que ha dirigido Vmd. al Sr. Conde de Penne, en la que hace particular mencion de mí, y de mi Ayudante D. Joaquin Laynes, habiendo tenido la bondad de recomendar

„nos al Gobierno y de comprehendernos en las listas del
 „Patriótico Congreso Hispalense. = Pudo asegurar á Vmd.,
 „que conociendo el valor de la empresa que se meditaba,
 „los peligros inminentes que arrosiraron, las grandes al-
 „mas que la emprendieron, y el feliz resultado que de-
 „bimos prometernos de una combinacion tan bien estable-
 „cida, nada hubo para mí mas grandioso que la insti-
 „tucion del Congreso Hispalense, nada mas respetable que
 „sus secretos, y nada mas meritorio que sus servicios,
 „considerándolos muy superiores á los que hacemos con las
 „armas en la mano donde nuestra exposicion es igual á
 „la del enemigo, y las consideraciones conocidas baxo el
 „título de leyes de la guerra se observan generalmente
 „de una y otra parte. = Así tengo el mayor honor, hallar-
 „me comprehendido en el número de tan beneméri-
 „tos Españoles, y esto solo, es para mí un premio po-
 „sitivo de mis cortos servicios en auxilio del Congreso y
 „de sus patrióticas empresas. = Doy á Vmd. las mas ex-
 „presivas gracias, como igualmente de Laynes, celebrando
 „tener esta ocasion de ofrecerse á la disposicion de Vmd.,
 „y que me reconozca por su atento y seguro servidox
 „Q. S. M. B. = Joaquín Montemayor.“

Un respetable y benemérito funcionario del alto Gobier-
 no, cuya moderacion resiste la clara denominacion de su
 persona, que la Nacion sabrá apreciar quando sepa los ser-
 vicios que siempre la ha reportado; correspondiendo á la
 cariñosa felicitacion que en 31 de Julio de 1813 le hicie-
 ron el Presidente y Vocales de la Junta del Congreso His-
 palense, que se habia disuelto, se explicó con los términos
 mas nobles y expresivos que contiene su carta, fecha en 10
 de Agosto del mismo año; á saber: „Muy Señores míos y
 „de toda mi consideracion: V. S. S. me honran en su fa-
 „vorecida, de 31 del próximo pasado, de un modo que yo
 „no me merezco, y que podria solamente merecer quien
 „reuniese las aventajadas circunstancias que su bondad su-
 „pone en mí. Aunque convencido de esto por el conoci-
 „miento de mí mismo, no negaré sin embargo que fueron
 „vehementes mis deseos de ver logrados los muy patrió-
 „ticos y arrojados proyectos de V. S. S., dirigidos á la
 „expulsion de nuestro suelo del pérfido y bárbaro ene-

„inigo que lo hollaba, y lo mucho que me complacía en
 „influir quanto estaba de mi parte con un Gobierno que
 „estaba tan dispuesto á ello, para poder tener alguna
 „parte en la empresa de tanto tamaño é importancia,
 „como la que el celo y amor de V. S. S. por nuestra Pa-
 „tria habia concebido y tratado de plantear por todos
 „los medios posibles: mas el mérito que pudimos contracer
 „los que mas en seguridad trabajábamos por verla ve-
 „rificada, sino desaparecía del todo quedaba muy dismi-
 „nuido, á presencia del que brillaba en V. S. S., quan-
 „do por realizarla se esforzaban en medio de las bayo-
 „netas Francesas, con un riesgo tan indudable de sus
 „apreciables vidas. = Este honroso sacrificio á que estaban
 „V. S. S. expuestos, será siempre el elogio mas positivo de
 „su patriótica Corporacion, que baxo el título de Con-
 „greso Hispalense, de que eran V. S. S. Miembros, se
 „formó en esa Ciudad por la salvacion de la Patria,
 „y su aprecio hácia mí, que agradezco muy de veras, una
 „verdadera satisfaccion por lo mismo que me glorío de ha-
 „berme decidido con firmeza desde el primer instante de la
 „invasion enemiga por la justa causa, cuya defensa osó aque-
 „lla emprender; y por hábermela V. S. S. proporcionado
 „manifiesto mi sincero reconocimiento, y con esta agra-
 „dable ocasion ofrezco todos mis respetos. = Dios guarde á
 „V. S. S. muchos años. Cádiz 10 de Agosto de 1813. =
 „B. L. M. de V. S. S. su mas afectísimo servidor... J...“

¿ Hay pues cosa mas rara é inmortal que la empresa Se-
 villana, ni servicios mas constantes y positivos que los ex-
 traordinarios y arrogantes que executaron los beneméritos
 individuos del Santo Congreso Hispalense? No los refiero
 uno por uno, porque todos los mas señalados con las obli-
 gaciones del desempeño de su maravilloso instituto, sobre
 estar comprehendidos en el registro de la correspondencia
 y direccion del Ministerio de Marina, han ido demostra-
 dos en la circunstanciada recopilacion que respectivamente
 contienen mis citados Manifiestos, presentados por mano del
 Secretario de Estado y de aquel Despacho. Por todas par-
 tes resultan contestes, y de todos lados abundan irrefraga-
 bles testimonios. Quantos sean del Soberano desseo de V. M.,
 otros tantos se hallarán en ese precioso expediente á que me

remitió para evitar repeticiones molestas. Nada mas seguro, ni mas estimable, ni mas asombroso puede acontecer en el Mundo en el órden de revoluciones, y en la capacidad de la mayor lealtad. Un puñado de hombres dió la idea, la combinacion, el exemplo, la admiracion, los fondos y los recursos todos.

Las Córtes generales y extraordinarias, á influxo de los méritos y servicios de D. Vicente José Vazquez, uno de los individuos del Congreso Hispalense, que en desempeño de su profesion contraxo aquellos, decretaron en 16 de Noviembre de 1812 la distincion y premio de su merecimiento.

Lo mismo acordaron en 21 de Junio de 1813, con respecto á D.^a Catalina Quadrado, como madre del mártir D. José María Gonzalez, Miembro heroyco de la misma insigne Corporacion; á cuyo efecto precedió el apreciable monumento que dió D. Juan García Neyra, Secretario Vocal de la Junta del repetido Congreso Hispalense, que llevó señalada cita en mi Manifiesto de 18 de Octubre de 1812, y fue uno de los sujetos mas menesterosos para el grandioso proyecto que llenó con superioridad de fuerzas y multitud de continuos servicios, que hermosarán para siempre la oja de su singular patriotismo; estando concebido aquel documento en los términos siguientes: *«Como Secretario que he sido del Santo Congreso Hispalense, creado en esta Ciudad, baxo la proteccion del Gobierno, y durante la cautividad de ella en obsequio de la Religion y Patria, que fue disuelto al tiempo de su reconquista, por haber cesado el motivo que lo unía: debo informar á consecuencia de lo prevenido anteriormente que observada por dicho Santo Congreso la honradez, probidad y extraordinario patriotismo que por notoriedad se encontraban en la persona de D. José Gonzalez, natural y vecino de esta Ciudad, despues de tomar los escrupulosos informes propios de su instituto, y del inminente á que siempre lo tenía avocado su reunion, solicitó y admitió en él al indicado Gonzalez, que estima en el dia por uno de sus principales Héroe»*. Correspondió con tal entusiasmo y fogosidad por la libertad de la Patria, que desde aquel momento no cesó noche y dia de procurar Prosélitos que cooperasen al mismo fin, extendiendo sus infinitos traba-

,,jós hasta conseguirlos iguales, principalmente en las Ciuda-
 ,,des de Carmona, Ecija, y Villa de Utrera, con otras mu-
 ,,chas de estas Andalucias.=Abrió comunicacion con los Sres.
 ,,de la Junta de esta Ciudad, que entonces se hallaban acan-
 ,,tonados en la de Ayamonte, con quienes siguió de acuer-
 ,,do hasta su sacrificio, sin perjuicio de estarlo en todo con
 ,,el expresado Congreso, baxo el inviolable secreto que era
 ,,su divisa característica.=Aprehendido que ya habia pro-
 ,,ducido á la Patria infinitos bienes con el espionage, que
 ,,á tanto riesgo sostenia por sí mismo y fomentaba en otros
 ,,con el mayor arrojó, sin distincion de Generales ni otros
 ,,Magnates, como reuniesen el sello de defender la justa cau-
 ,,sa; y quando ya la insurreccion por que tanto habia tra-
 ,,bajado y anhelaba, prometia las mas lisongeras esperanzas;
 ,,justamente tambien en la crítica oportunidad de llevar
 ,,al suplicio indubitavelmente mas de cien individuos de
 ,,los mas principales de esta Ciudad, y otros que se ha-
 ,,llaban intimamente ligados y comprometidos en sus ideas
 ,,si aclaraba la cifra con que giraban las varias cartas
 ,,encontradas en el mismo acto en poder del confidente que
 ,,le acompañaba, se propuso el heroismo de sepultar el
 ,,secreto con su vida, que debia suponer finalizada im-
 ,,piamente desde el momento de su resolucion.=Olvidó por
 ,,una accion tan heroyca el abandono en que quedaban
 ,,sus ancianos padres, de quienes era el único recurso,
 ,,y á los quales habia sostenido toda su vida, sin per-
 ,,donar, ni distinguir hora en su fatiga, como le pro-
 ,,porcionase honrados medios de conseguirlo.=Era consi-
 ,,guiente su cristiano modo de corresponder á los deberes
 ,,de la Religion, pues cerciorado de su martirio por la
 ,,Patria á los siete dias de su prision por la injusta sen-
 ,,tencia que le intimaron cubrió inmediatamente todos sus
 ,,deberes con entereza propia solo del hombre de bien;
 ,,pero desplegó el todo de su magnanimidad, heroismo,
 ,,y aun quanto no puede expresarse sin temeridad del
 ,,mortal mas grande en el hecho de despreciar la vida,
 ,,cuyo indulto se le ofreció en los términos mas positivos,
 ,,por medio de su defensor, en el acto de la intimacion;
 ,,y otro enviado en nombre del Mariscal Soult pocos mi-
 ,,nutos antes de la hora de su suplicio: Muera yo (dixo)

„y vivan tantos conciudadanos buenos de quienes puedo
 „esperar mucho mas la Patria, y caminó al suplicio que
 „sostuvo con la entereza mas admirable hasta el último alien-
 „to el dia siete de Enero de mil ochocientos y once.=De
 „sus resultas, agoviado del mas grave pesar, murió su an-
 „ciano padre: Su madre existe todavía ; pero cómo? men-
 „digando su preciso alimento de las casas cuyos dueños no
 „olvidarán jamas la admiracion que les causó la conducta
 „de su hijo.=Sus huesos existen todavía, como su nombre,
 „unidos á los de los verdaderos delincuentes: Al Gobierno
 „toca reparar un daño tan escandaloso á la justa causa que
 „defendemos; fomentarla con mandar levantar sobre sus ce-
 „nizas, colocadas en sitio digno, un distintivo que sirva á
 „los demas ciudadanos Españoles para indicar á sus hijos el
 „extremo de la heroycidad; dar á su infeliz madre el pre-
 „mio que de justicia pide su ancianidad y miseria, y pro-
 „porcionar el modo de que el nombre del inmortal Gon-
 „zalez se lea con admiracion entre los Varones mas bene-
 „méritos de la Patria. Así lo creo y espero de su recta
 „justicia. Sevilla y Marzo 13 de 1813.=Juan García de Neyra.“

La Regencia del Reyno por conseqüencia del decreto de
 las Córtes y de los indicados antecedentes que lo produ-
 xeron en remuneracion del mérito del Congregante Gonzá-
 lez, sacrificado por los Franceses, como del mismo modo y
 con la misma facilidad pudiéramos haberlo sido todos los in-
 dividuos que bizarramente estábamos en el terrible secreto,
 y componíamos la portentosa, por dispensarme el epíteto de
 temeraria Asociacion: expidió la orden de gracia y conce-
 sion que comunicó el Tesorero mayor, y fue del tenor
 siguiente.=„El Secretario del Despacho de Hacienda, con
 „fecha de 17 del corriente me comunica lo que con la de
 „10 del mismo, le dice el del Despacho de Guerra, que
 „le comunicaban con la de 21 del mes anterior los Secre-
 „tarios de las Córtes, y es como sigue.=Las Córtes ge-
 „nerales y extraordinarias habiendo tomado en su soberana
 „consideracion la importancia de los servicios hechos á la
 „Patria por D. José María Gonzalez, natural de la Ciu-
 „dad de Sevilla, y sobre todo el heroísmo con que pre-
 „ferió la muerte de garrote á la condicion que le exigían
 „los enemigos para librarse de élla, si declaraba los su-

„getos que habia en Sevilla cómplices con él en la comi-
 „sion de observar sus operaciones, y dar parte al legí-
 „timo Gobierno Español; se han servido resolver, confor-
 „mándose con lo propuesto por la Regencia del Reyno;
 „Primero, se concede á D.^a Catalina Quadrado, madre de
 „este virtuoso y desgraciado Español, la pensión vitalicia
 „de quinientos ducados de vellón anuales, por cuenta del
 „Erario público desde el dia 8 de Enero de 1811, que
 „fue el siguiente al del fallecimiento de su hijo: Segundo,
 „en honor de éste se colocará en la Iglesia Parroquial de
 „S. Ildefonso, de dicha Ciudad de Sevilla, donde fue bau-
 „tizado, una lápida que perpetúe y manifieste las circuns-
 „tancias de su honrosa muerte, y al márgen de su par-
 „tida de bautismo se anotará igualmente este suceso: Ter-
 „cero, esta resolucion se insertará en la gazeta de la Re-
 „gencia.=Lo traslado á V. E. de órden de la Regencia del
 „Reyno á fin de que por el Ministerio de su cargo se dis-
 „ponga lo conveniente á su cumplimiento en la parte que
 „le toca; siendo la voluntad de S. A. que en atencion á
 „la indigencia en que se halla la referida D.^a Catalina Qua-
 „drado en su ancianidad, y á la memoria de su digno hijo,
 „se le prefiera en el pago de los atrasos en quanto sea pò-
 „sible, y en el de las cantidades que devengue en adelante,
 „debiendo satisfacrsele por la Tesorería del Ejército de An-
 „dalucía.=Lo traslado á V. S. para su inteligencia y exácto
 „cumplimiento de quanto se previene en esta soberana reso-
 „lucion, en el concepto de que de su puntual cumplimiento
 „espero aviso.=Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz
 „20 de Julio de 1813.=José Perez Quintero.=Sr. Inten-
 „dente de Ejército y quatro Reynos de Andalucía.“

D. José Cayetano de Foncerrada, Canónigo de la Santa Iglesia de México, ilustre individuo del Congreso Hispalense, y benemérito de la Patria, con la justa nota que la es relativa en mi Manifiesto de 22 de Junio de 1813, llevará en su noble pecho á las Américas la apreciable divisa de la Cruz del Sr. D. Carlos III, con que V. M. acaba de distinguirlo.

Aquellos dos únicos exemplares, Señor, que por relacion de los penosísimos y espinosos trabajos, ó inimitables servicios del Congreso Hispalense, y de sus beneméritos

executores hicieron las Cortes, y mandó publicar la Regencia, les han servido de sentimientos encontrados; porque han celebrado con satisfacción aquellos rasgos de grata consideración para dos individuos al mismo tiempo que han exclamado con ansiosa emoción la falta de semejante remuneración para los restantes, que perteneciendo á un mismo Cuerpo, no han sido menores en sus prodigios, cada qual baxo de su respeto y suerte; y siendo á qualquier trance iguales en la profesion, ligados con los mismos votos, y rodeados de los mismos peligros, no parece que debian ser de peor y distinta condicion para el logro del premio; que en tanto lo instan en quanto es inseparable de los pechos nobles; indispensable para el sucesivo estímulo; y placentero de V. M., que se ha servido dispensarlo á quienes particularmente lo han merecido; y con el que viven ufanos y gloriosos los sujetos que lo han alcanzado por mas clasificados que por otros conceptos se encuentren. No hay satisfaccion igual á la que tiene el corazón por el distintivo de un singular servicio, hecho perfectamente á Dios, al Rey y á la Nacion. Si es la Española; si son Españoles; si V. M. es su Rey; y si Dios es el verdadero, trino y uno, en quien solamente creemos, nada hay que supere á aquel placer vivísimo en las entrañas del benemérito.

¿Cómo, pues, hemos de dexar de desearlo con la mayor ansiedad, y de procurarlo con toda reverente actividad, unos inimitables Patriotas, encendidos amantes de V. M., escogidos vasallos y ardientes celosos del trono, de la Soberania, de los derechos y de todo nuestro bien; porque todo procede y lo esperamos de la suprema potestad y excelsa virtud de vuestra Real Persona, que Dios guarde y bendiga dilatadamente? ¿Cómo no los ha de ahogar la dura y congojosa pena en que viven muriendo con el continuo temor de si serán ó no atendidos en su respectiva remuneracion adquirida con el precio de su sangre, y á todo juego de su vida, fortuna y afectos? ¿Cómo no han de desconfiar con tan amarga y dolorosa detencion, que tiene sepultados baxo la negra losa del olvido á unos mártires de sangre y de deseo, cuya vida y memoria debian durar por eternidades para heroyco exemplo de las generaciones futuras? ¿Cómo no han de desesperarse con la cruel y ac-

tiva impaciencia de la dilacion que harto á su pesar advierten, y les roe sus patrióticas entrañas, y los confunde con despavorido desconuelo entre la chusma y canalla de los bastardos Españoles; de los Egoístas débiles; y de los afrancesados inmorales y vitandos?... Pero no, no Señor, fuera sentimientos, aparte de todo lado qualquiera temor; ellos serán consolados; ellos vestirán con gloriosa galantería la distincion que marque para siempre sus bravos pechos; ellos lograrán los proporcionados destinos que reparen sus grandes quiebras, y la actual necesidad á que éstas los reduxeron; y ellos triunfarán á la faz de la tierra con la envidiable emulacion que han sabido dar á las Naciones para el tremendo caso, que Dios no permita, de otras revoluciones. Porque V. M. es el reynante, con el divino auxilio apareció sobre su Trono, y desde allí con su Soberana justificacion y todo amor ha de repartirles los dones que merezcan.

Lo peor que puede suceder en un Ejército, en una Corporacion, en qualquier conjunto, es lo mismo que ya por desgracia se va tocando con respecto al Santo Congreso Hispalense. Si todos pierden el firme punto de su disciplina y union, y el interes comun que los liga, y del que procede el suyo particular; si cada uno se desanima por su parte, y usa de los medios de su arbitrio para dirigirse con separacion del Cuerpo; si unos se desalientan, otros desconfian, otros, creyéndose mas capaces y atinados, salen del comun deber y todos andan errantes en sus propósitos, gestiones y resortes de su respectivo arbitrio; ¡qué cosa mas desordenada é informal! Á esta manera se vé que D. Joaquín María de Tojar, D. Antonio Muñoz de Rivera, D. Antonio Rodriguez de la Vega y D. Luis María de Ortega; cuyos gratos y particulares servicios coinciden con la analogía, y tienen un imprescindible contacto con los de la profesion é instituto Hispalense; tratándome acaso de insuficiente en mis producciones, ó de ineficaz en las diligencias del honroso encargo de aquel esclarecido Cuerpo; no solamente han publicado un Manifiesto impreso en 4 de Junio último, que es digno de leerse y estudiarse, para calificar su conducta patriótica, y sondear arcanos de inesperados méritos, si no es que tal vez se habrán dirigido con sus re-

cursos por el recomendable y dignísimo conducto del benemérito de la Patria Duque de San Carlos, ó por otra mano, que, aunque sea respetuosa y apreciable, no es la céntrica del Congreso, ni del origen, direccion, conocimiento, imposicion y actuaciones que llevó la empresa Sevillana por la via del Ministerio de Marina, en que hallándose los antecedentes encontrará V. M. toda la instruccion que presta su formal expediente, para dispensar en proporcion los premios á quienes resulten mercedores, baxo de su grado, rango y clase. Lo contrario, en mi pobre concepto, es una desorganizacion, desórden y confusion para que unos salgan agraciados, y otros lloren con lágrimas de sangre su desventura; quedando por desgracia la Corporacion sin la señal propia y privativa de su memoria y catálogo. El medio, Señor, se ofrece fácil á mi corto alcance: Con una señal simbólica y alusiva distincion para los individuos del Santo Congreso Hispalense en general, con alguna Cruz de las chicas del Sr. D. Carlos III, para los pocos que se hallen mas decentemente clasificados; con un grado inmediato á la opcion de los pocos Generales y Oficiales militares que han intervenido y dirigido la empresa; con algun gobierno y descanso á los otros pocos de esta clase que han obrado respectivamente; con algunas piezas Eclesiásticas á los pocos Sacerdotes y Clérigos seculares que de ellas mas necesiten para su respectiva decente constitucion; con algunas plazas de los Tribunales superiores para los poquísimos Magistrados que han trabajado en el proyecto; con algunos proporcionados destinos de Real Hacienda y Ejército para los pocos que en su clase los requieran de necesidad y gradualmente; y con algunas cortas pensiones sobre la Lotería ó Mitra de Sevilla para los pocos que en su condicion no pueden vivir sin ellas. Me parece que queda delineado el campo por mi humildad á la munificencia y bondades de V. M., baxo de la respetuosa sujecion y complaciente obediencia á su Soberano juicio, y Real justificacion.

Y pues del presente Manifiesto no puede formarse cabal idea sin las indicaciones que trae eslabonadas con los otros citados mis anteriores, que desde el 18 de Octubre de 1812, componen la historia del Santo Congreso Hispalense hasta el dia de hoy.

Suplico rendidamente á V. M. se sirva mandar reunir y llamar todos los antecedentes y recursos; aun los de los quatro que quedan referidos, al expediente formal y general que ha corrido por la Secretaría de Marina, pasando oficios á las otras de Estado y del Despacho, y se digne acceder á las preces que en este y mis citados Manifiestos anteriores se contienen baxo de su proporcionada aplicacion al objeto comun é individual; dispensando vuestro Real disimulo é indulto al menor, pero mas fervoroso y leal vasallo de V. M.

Dios prospere la R. C. P. de V. M. en dilatados años.
Jaen 29 de Octubre de 1814.

SEÑOR,

A. L. R. P. de V. M.

R. Valladolid.